

4 ACCIONES PARA EL INCREMENTO EFECTIVO DEL TRANSPORTE FERROVIARIO DE MERCANCÍAS

En este capítulo se describen las acciones y medidas identificadas para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa Mercancías 30 de incrementar la cuota ferroviaria del transporte de mercancías en España, agrupadas en los siguientes **bloques temáticos**:

- Infraestructuras (I)
- Gestión de Capacidad (GC)
- Terminales (T)
- Autopistas Ferroviarias (AF)
- Digitalización (D)
- Ayudas (AY)

Cabe señalar que las acciones propuestas en cada uno de estos bloques han sido formuladas en coordinación con las del resto de bloques, dadas las interacciones existentes entre ellas, siendo igualmente necesaria su coordinación en la implantación de las mismas.

4.1 INFRAESTRUCTURAS

La propuesta de acciones del bloque de infraestructuras se inscribe dentro de la **medida 6.1.1 de la Estrategia de Movilidad, Sostenible, Segura y Conectada 2030** del MITMA de identificación de **actuaciones prioritarias en la red ferroviaria** para el transporte de mercancías.

4.1.1 ACCIÓN I1: AMPLIACIÓN DE VÍAS DE APARTADO PARA PERMITIR LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 740 M

4.1.1.1 Descripción

La Acción I1 consiste en la definición, programación y ejecución de actuaciones de ampliación de vías de apartado para permitir la circulación de trenes de mercancías de 740 m, según lo indicado en el Reglamento (UE) 1315/2013, de manera que se reduzcan los costes del transporte ferroviario de mercancías y lo hagan más eficiente frente a otros modos.

En la ampliación de vías de apartado tendrán prioridad las líneas pertenecientes a la Red Básica, así como otros tramos de la red ferroviaria con alta demanda de mercancías actual o potencial, que soporten tráfico ferro-portuarios o con actuaciones en curso o planificadas.

Cabe señalar que algunas de las actuaciones de ampliación de vías de apartado para trenes de 740 m en itinerarios ferroviarios con origen o destino en un puerto están incluidas en la Acción T1, dentro de la medida T1M1 de desarrollo del Programa de actuaciones ferroviarias del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (ver apartado 4.3.1).

4.1.1.2 Coste

El coste estimado de la Acción I1 asciende a 404,6 M€.

4.1.1.3 Calendario

Se prevé que la Acción I1 se desarrolle progresivamente dentro del horizonte establecido para la iniciativa Mercancías 30 en el año 2030.

4.1.1.4 Responsables

Adif, Puertos del Estado y MITMA.

4.1.1.5 Indicadores de seguimiento

El indicador propuesto es el número de actuaciones ejecutadas de ampliación de vías de apartado para trenes de 740 m respecto a las previstas y su seguimiento será anual.

4.1.2 ACCIÓN I2: ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

4.1.2.1 Descripción

La Acción I2 consiste en la definición, programación y ejecución de actuaciones de modernización y mejora de la señalización y de las instalaciones de seguridad y telecomunicaciones, que permitirán dotar a la red ferroviaria de mayor capacidad y fiabilidad para la circulación de trenes de mercancías.

Las instalaciones de seguridad, señalización y telecomunicaciones son fundamentales para la gestión de la red ferroviaria y para garantizar la seguridad en las circulaciones de los trenes que transitan por las diferentes líneas. Por tanto, la necesidad de incrementar la seguridad del transporte ferroviario viene acompañada de la modernización y la automatización en el control del tráfico y en la señalización, mejorando la eficiencia e interoperabilidad del transporte.

Si bien en casi todas las líneas principales de la red convencional se dispone de bloqueos automáticos y enclavamientos electrónicos con telemando centralizado en los puestos de mando, todavía existen algunos tramos en los que los sistemas de bloqueo pertenecen a tecnologías obsoletas, como es el caso del bloqueo telefónico. Por ello es necesario actuar en estos tramos suprimiendo los bloqueos telefónicos, sustituyéndolos por bloqueos automáticos, e implantando enclavamientos electrónicos. Además, para completar la modernización de la red es necesaria la instalación de sistemas para la regulación automática del tráfico, la resolución de conflictos y la integración de los distintos sistemas existentes en los puestos de mando.

Dentro de la Acción I2 se incluirán actuaciones en instalaciones de seguridad, señalización y telecomunicaciones (supresión de bloqueo telefónico, sustitución de enclavamientos eléctricos por electrónicos, instalación de BAB y BAD, etc.) en líneas ferroviarias de mercancías, así como

la implantación progresiva del sistema ERTMS en los corredores de la Red Básica europea, según lo señalado en el Reglamento (UE) 1315/2013.

La mejora de las instalaciones de seguridad y señalización de las líneas ferroviarias, además de generar beneficios operativos en los servicios ferroviarios de mercancías, también benefician a los servicios ferroviarios de viajeros que circulan por la red convencional.

4.1.2.2 *Coste*

El coste estimado de la Acción I2 asciende a 750,4 M€.

4.1.2.3 *Calendario*

La Acción I2 se implementará progresivamente dentro del periodo 2021-2030.

4.1.2.4 *Responsables*

Adif y MITMA.

4.1.2.5 *Indicadores de seguimiento*

Se propone como indicador de esta acción la longitud de las líneas con actuaciones ejecutadas de modernización y mejora en instalaciones de seguridad y señalización respecto a la longitud total prevista de las líneas con estas actuaciones. Su seguimiento será anual.

4.1.3 ACCIÓN I3: ACTUACIONES DE ELECTRIFICACIÓN

4.1.3.1 *Descripción*

La Acción I3 consiste en la definición, programación y ejecución de actuaciones de electrificación progresiva de las líneas ferroviarias de mercancías sin electrificar, así como la renovación de los distintos elementos del sistema de electrificación en las líneas ya electrificadas, mejorando la eficiencia operativa, energética y medioambiental del transporte ferroviario de mercancías.

La electrificación de la red ferroviaria tiene impactos positivos no sólo en materia medioambiental (mayor eficiencia energética, reducción de emisiones de CO₂, de otros contaminantes y de los niveles de ruido, entre otros) sino en la propia eficiencia del transporte (reducción de tiempos de viaje, del coste operativo, etc.).

En la Acción I3 se incluyen, por tanto, actuaciones de electrificación de nuevas líneas (se realizarán compatibles para su puesta en tensión a 25 kV), así como actuaciones de rehabilitación y mejora del sistema de electrificación (líneas áreas de tensión, subestaciones, centros de rectificación, etc.), analizando en cada caso la conveniencia de mantener la tensión a 3kV o modificar la tensión a 25 KV. Asimismo, se incluyen en esta acción actuaciones relacionadas con la modificación de líneas aéreas de tensión para el aumento del gálibo disponible.

Debe tenerse en cuenta que las actuaciones de electrificación de las líneas no generan beneficios únicamente para los servicios ferroviarios de mercancías, sino también para los servicios ferroviarios de viajeros que circulan por la red convencional.

4.1.3.2 Coste

El coste estimado de la Acción I3 asciende a 823,0 M€.

4.1.3.3 Calendario

Las actuaciones incluidas en la Acción I3 se desarrollarán progresivamente dentro del horizonte establecido para la iniciativa Mercancías 30 en el año 2030.

4.1.3.4 Responsables

Adif y MITMA.

4.1.3.5 Indicadores de seguimiento

El indicador propuesto para la Acción I3 es la longitud de las líneas con actuaciones de electrificación ejecutadas respecto a la longitud total prevista de las líneas con estas actuaciones. Su seguimiento será anual.

4.1.4 ACCIÓN I4: ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE GÁLIBOS

4.1.4.1 Descripción

La Acción I4 consiste en la definición, programación y ejecución de actuaciones de adecuación de gálibos en líneas ferroviarias de mercancías, tras la identificación de los gálibos en la red ferroviaria existente, actualmente en curso, con el objetivo de ofrecer una red eficiente y competitiva para el transporte ferroviario de mercancías.

Esta Acción viene justificada principalmente por la conveniencia de establecer servicios de Autopistas Ferroviaria, en coordinación con la Acción AF1 (ver apartado 4.4.14.4.1).

Por tanto, dentro de la Acción I4 se desarrollarán actuaciones de adecuación de gálibos en los corredores prioritarios para servicios de Autopista Ferroviaria definidos en la Acción AF1 (ver apartado 4.4.1). Adicionalmente, se incluyen actuaciones de adecuación de gálibos en otras líneas de mercancías derivadas de las actuaciones de electrificación incluidas en la Acción I3.

4.1.4.2 Coste

El coste de las actuaciones de adecuación de gálibos para servicios de Autopista Ferroviaria está incluido en el de la Acción AF1 (ver apartado 4.4.1) y el coste de las actuaciones de adecuación de gálibos derivadas de electrificaciones se engloba en el de la Acción I3 descrita anteriormente, por lo que no se contabiliza un coste específico para la Acción I4.

4.1.4.3 Calendario

Las actuaciones de adecuación de gálibos se llevarán a cabo en el horizonte de la iniciativa Mercancías 30, en coordinación con las actuaciones de la Acción AF1 de Autopistas Ferroviarias y con las de la Acción I3 de electrificación.

4.1.4.4 Responsables

Adif y MITMA.

4.1.4.5 Indicadores de seguimiento

Se propone como indicador la longitud de las actuaciones de adecuación de gálibos ejecutadas respecto a la longitud total prevista y su seguimiento será anual.

4.1.5 ACCIÓN I5: ACTUACIONES EN REDES ARTERIALES DE MERCANCÍAS EN GRANDES CIUDADES

4.1.5.1 Descripción

La Acción I5 consiste en la definición, programación y ejecución de actuaciones en la red ferroviaria en el entorno de grandes ciudades, donde los tráficos de mercancías comparten la capacidad con tráficos de viajeros, especialmente con los servicios de Cercanías.

Las arterias ferroviarias por donde circulaban anteriormente los trenes de mercancías se han visto en muchos casos afectadas por el crecimiento progresivo de las ciudades, estando actualmente integradas en la trama urbana, lo que supone una difícil convivencia de los tráficos de mercancías con los servicios de Cercanías.

El objetivo de esta Acción es ampliar la capacidad (duplicaciones de vía, variantes ferroviarias, nuevos ramales) y mejorar las prestaciones (reducción de tiempos de viaje, aumento de fiabilidad y flexibilidad) de los servicios ferroviarios de mercancías en el entorno de las grandes ciudades, en concordancia con el objetivo último de la iniciativa Mercancías 30 de incrementar la cuota modal del transporte ferroviario de mercancías en el horizonte 2030.

La Acción I5 debe coordinarse con las actuaciones previstas en Planes de Cercanías y con la Acción GC1 de mejora de la gestión de la capacidad (ver apartado 4.2.1).

4.1.5.2 Coste

El coste estimado de la Acción I5 asciende a 1.682,6 M€.

4.1.5.3 Calendario

Las actuaciones en redes arteriales de mercancías en grandes ciudades se desarrollarán dentro del horizonte establecido para la iniciativa Mercancías 30 en el año 2030.

4.1.5.4 Responsables

Adif y MITMA.

4.1.5.5 Indicadores de seguimiento

El indicador propuesto es el porcentaje de inversión ejecutada respecto al total previsto y su seguimiento será anual.

4.1.6 ACCIÓN 16: OTRAS ACTUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA LINEAL FERROVIARIA

4.1.6.1 Descripción

La Acción 16 consiste en la definición, programación y ejecución de actuaciones en la infraestructura lineal ferroviaria distintas a las incluidas en las acciones I1 a I5, tales como la rehabilitación, renovación o mejora de líneas, que aumenten la eficiencia de la red y hagan más competitivo el transporte ferroviario de mercancías frente a otros modos.

Cabe señalar que algunas de las actuaciones incluidas en la Acción 16 no están vinculadas exclusivamente al transporte de mercancías por ferrocarril, sino que benefician también el transporte ferroviario de viajeros.

4.1.6.2 Coste

El coste estimado de la Acción 16 asciende a 1.407,4 M€.

4.1.6.3 Calendario

Las actuaciones de la Acción 16 se llevarán a cabo dentro del periodo 2021-2030.

4.1.6.4 Responsables

Adif y MITMA.

4.1.6.5 Indicadores de seguimiento

Se propone como indicador la longitud de las actuaciones ejecutadas en la infraestructura lineal ferroviaria respecto a la longitud total prevista y su seguimiento será anual.